

ÍNDICE

- 1. Justificación.**
- 2. Estado de ejecución presupuestaria.**
- 3. Cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.**
- 4. Cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera.**
- 5. Período medio de pago a proveedores**
- 6. Remanente de tesorería**
- 7. Regla del gasto**
- 8. Anexos**



1. Justificación legal.

La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, fijó un conjunto de obligaciones de información derivada de la situación económica de las Administraciones Territoriales.

Así, el artículo 16 de la referida Orden estableció un informe trimestral en la que informar de diversos aspectos de la ejecución presupuestaria.

Por otro lado, la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en su artículo 8.1.d) establece que formará parte de la publicidad activa la información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución y sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las Administraciones Públicas.



2. Estado de ejecución presupuestaria.

La evolución de los capítulos en este tercer trimestre es la siguiente:

	PREVISIONES INICIALES	PREVISIONES FINALES	VARIACION	
			EUROS	%
IMPUESTOS DIRECTOS	508.399,74 €	508.399,74 €	0,00 €	100,00%
IMPUESTOS INDIRECTOS	13.783,22 €	13.783,22 €	0,00 €	100,00%
TASAS Y OTROS INGRESOS	334.043,60 €	334.043,60 €	0,00 €	100,00%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	870.521,74 €	870.521,74 €	0,00 €	100,00%
BIENES PATRIMONIALES	13.611,00 €	13.611,00 €	0,00 €	100,00%
ENAJENACIONES	1,80 €	1,80 €	0,00 €	100,00%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	403.899,16 €	403.899,16 €	0,00 €	100,00%
ACTIVOS	0,00 €	332.699,36 €	332.699,36 €	0,00%
PASIVOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
TOTALES	2.144.260,26 €	2.476.959,62 €	332.699,36 €	115,52%

	PREVISIONES INICIALES	PREVISIONES FINALES	VARIACION	
			EUROS	%
GASTOS DE PERSONAL	496.987,56 €	515.278,14 €	18.290,58 €	103,68%
BIENES Y SERVICIOS	1.021.249,31 €	1.029.063,81 €	7.814,50 €	100,77%
GASTOS FINANCIEROS	7.867,73 €	7.867,73 €	0,00 €	100,00%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	47.908,39 €	47.908,39 €	0,00 €	100,00%
FONDO DE CONTINGENCIA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
INVERSIONES REALES	477.594,45 €	784.188,73 €	306.594,28 €	164,20%
TRANSFERENCIAS CAPITAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
ACTIVOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
PASIVOS	92.652,82 €	92.652,82 €	0,00 €	100,00%
TOTALES	2.144.260,26 €	2.476.959,62 €	332.699,36 €	115,52%

En el cuadro anterior se presentan las previsiones iniciales aprobadas en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2020 y las variaciones que se han producido hasta el 30 de septiembre de 2020.

Como se puede observar se han producido modificaciones por un importe de **332.699,36 euros**, suponiendo un porcentaje sobre el presupuesto del **115,52%**.

Las modificaciones que se producen son las siguientes:



INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020

EJERCICIO 2020 TERCER TRIMESTRE

1. El expediente de incorporación de remanentes del ejercicio anterior. Cuando se produce la liquidación de 2019, aquellas cuantías que estaban en ejecución y que no fueron finalizadas se incorporan al ejercicio siguiente. Así el importe de esas actuaciones asciende a **332.699,36 euros** que se incorpora en el capítulo octavo de ingresos. Esta incorporación supuso un incremento del **92,15%** en inversiones y del **7,85%** en gasto corriente.

Como dato real de ejecución a 30 de septiembre de 2020, presentamos el siguiente cuadro:

	PROYECCIÓN DE DERECHOS 30/09/2020	RECAUDACIÓN AL PERIODO EJERCICIO CORRIENTE		PROYECCIÓN OBLIGACIONES 30/09/2020	PAGOS AL PERIODO EJERCICIO CORRIENTE
IMPUESTOS DIRECTOS	577.884,54 €	398.122,40 €	GASTOS DE PERSONAL	404.150,59 €	245.042,69 €
IMPUESTOS INDIRECTOS	9.475,22 €	6.113,78 €	BIENES Y SERVICIOS	770.473,70 €	462.305,46 €
TASAS Y OTROS INGRESOS	262.488,39 €	31.338,51 €	GASTOS FINANCIEROS	5.759,48 €	5.260,84 €
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	662.176,41 €	286.401,72 €	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.828,49 €	12.710,33 €
BIENES PATRIMONIALES	10.208,25 €	130,00 €	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00 €	0,00 €
ENAJENACIONES	0,00 €	0,00 €	INVERSIONES REALES	359.470,36 €	98.729,09 €
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	302.924,37 €	0,00 €	TRANSFERENCIAS CAPITAL	0,00 €	0,00 €
ACTIVOS	0,00 €	0,00 €	ACTIVOS	0,00 €	0,00 €
PASIVOS	0,00 €	0,00 €	PASIVOS	69.489,62 €	54.999,42 €
	1.825.157,18 €	722.106,41 €		1.645.172,24 €	879.047,83 €
N.P. DEUDORES		269.283,34 €	N.P. DEUDORES		0,00 €
N.P. ACREEDORES		47.395,03 €	N.P. ACREEDORES		38.822,52 €
PTES APLICACIÓN INGRESOS		0,00 €	PTES APLICACIÓN INGRESOS		0,00 €
PTES APLICACIÓN GASTOS		478,80 €	PTES APLICACIÓN GASTOS		14.790,68 €
		317.157,17 €			53.613,20 €
CERRADOS		86.543,23 €	CERRADOS		50.798,20 €

Presenta un superávit presupuestario y un déficit de tesorería, que se compensado con las operaciones no presupuestarias.

Como proyección de los datos a 31 de diciembre, conforme a los datos reales a 30 de septiembre y a la evolución de las partidas en el ejercicio 2019, presentamos el siguiente cuadro resumen:

**INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020

EJERCICIO 2020 TERCER TRIMESTRE

	PREVISIONES INICIALES	PREVISIÓN LIQUIDACIÓN	VARIACIÓN	
			EUROS	%
IMPUESTOS DIRECTOS	508.399,74 €	770.512,72 €	262.112,98 €	151,56%
IMPUESTOS INDIRECTOS	13.783,22 €	12.633,63 €	-1.149,59 €	91,66%
TASAS Y OTROS INGRESOS	334.043,60 €	349.984,51 €	15.940,91 €	104,77%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	870.521,74 €	882.901,89 €	12.380,15 €	101,42%
BIENES PATRIMONIALES	13.611,00 €	13.611,00 €	0,00 €	100,00%
ENAJENACIONES	1,80 €	0,00 €	-1,80 €	0,00%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	403.899,16 €	403.899,16 €	0,00 €	100,00%
ACTIVOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
PASIVOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
TOTALES	2.144.260,26 €	2.433.542,90 €	289.282,64 €	113,49%

	PREVISIONES INICIALES	PREVISIÓN LIQUIDACIÓN	VARIACIÓN	
			EUROS	%
GASTOS DE PERSONAL	496.987,56 €	538.867,45 €	41.879,89 €	108,43%
BIENES Y SERVICIOS	1.021.249,31 €	1.027.298,27 €	6.048,96 €	100,59%
GASTOS FINANCIEROS	7.867,73 €	7.679,31 €	-188,42 €	97,61%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	47.908,39 €	47.771,32 €	-137,07 €	99,71%
FONDO DE CONTINGENCIA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
INVERSIONES REALES	477.594,45 €	479.293,81 €	1.699,36 €	100,36%
TRANSFERENCIAS CAPITAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
ACTIVOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
PASIVOS	92.652,82 €	92.652,82 €	0,00 €	100,00%
TOTALES	2.144.260,26 €	2.193.562,98 €	49.302,72 €	102,30%

Como se puede observar la previsión es alcanzar un **113,49%** de los ingresos previstos y un **102,30%** de ejecución de gasto, lo que provocaría un **superávit** de **239.979,92** euros.

Hay que tener en cuenta que en el ejercicio **2019**, el resultado final apuntó a un **superávit** de **295.074,17** euros.



3. Cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

El Pleno del Congreso de los Diputados aprobó por mayoría absoluta el 20 de octubre de 2020 el acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 por el que se solicita del Congreso de los Diputados que queden suspendidos el acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se adecúan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2020 para su remisión a las Cortes Generales, y se fija el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2020, así como el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2021-2023 para su remisión a las Cortes Generales, y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2021.

De este modelo, para el año 2020 y 2021, queda suspendida la regla fiscal del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

De todas formas, su estimación para 2020 , a fecha de 31 de diciembre, sería la siguiente:

ENTIDAD	ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA				CAPACIDAD/NECESIDAD
	Estimación previsiones definitivas		Ajuste SEC		
	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes propia entidad	Ajustes por operaciones internas	
Ayuntamiento	2.433.542,90	2.100.910,16	-225.637,70		106.995,04

Como se puede comprobar se produciría un **cumplimiento** del principio de estabilidad presupuestaria.

Dado el incumplimiento **del principio de estabilidad presupuestaria** a nivel de liquidación del ejercicio 2019, la Corporación, aprobó un Plan Económico-Financiero, cuyo objetivo para 2020 en estabilidad presupuestaria ascendía a 174.217,33 euros, por lo que la previsión es incumplir dicho objetivo.



4. Cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera.

Este indicador pone en relación la deuda total existente con los recursos del Ayuntamiento. Esta relación, para dar cumplimiento al principio de sostenibilidad financiera, no puede exceder del 110%.

La situación actual, respecto al total de deuda viva a efectos del régimen de autorización recogido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y la Disposición Final 31ª de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, es la siguiente:

COMPONENTES	PORCENTAJE	IMPORTE
Recursos Ordinarios Liquidados		2.057.492,55 €
Endeudamiento a largo plazo	11,05%	227.349,81 €
Endeudamiento a largo plazo sin Fondos Públicos	7,44%	153.059,92 €
Endeudamiento a corto plazo		0,00 €
Endeudamiento con Administraciones Públicas		0,00 €
Total endeudamiento	11,05%	227.349,81 €

Como se puede comprobar el endeudamiento total es del **11,05%**, lo que sitúa al Ayuntamiento **por debajo** del límite legal. Se **reduce** el endeudamiento en **67.919,06 euros** respecto 31 de diciembre de 2019. Respecto al anterior trimestre, 30 de junio de 2020, el endeudamiento se **reduce** en **108.650,79 euros**.

Este nivel de endeudamiento **permite** a la entidad la solicitud de nuevo endeudamiento para financiar inversiones al estar por **debajo** de la ratio del 75% que fijó la Ley de Presupuesto del Estado de 2013.

Respecto al importe de la deuda del Programa de Déficit Excesivo esta es igual a la del régimen de autorización al no tener deudas con las administraciones públicas.

La evolución de la deuda será la siguiente:

	30/09/2020	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
SALDO A CORTO PLAZO DISPUESTA				
SALDO A CORTO PLAZO DISPONIBLE				

**INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020

EJERCICIO 2020 TERCER TRIMESTRE

	30/09/2020	OCTUBRE	NVRE	DCBRE
TOTAL DEUDA A CORTO PLAZO				
SALDO A LARGO PLAZO	227.349,81	2.627,19	9.390,64	2.646,93
SALDO O. ENDEUDAMIENTO FF.PP.	74.289,89		6.753,60	
Operación Plan Ajuste 4/2012	74.289,89		6.753,60	
Operación Plan Ajuste 4/2013				
Operación Plan Ajuste 8/2013				
Otros planes públicos				
RESTO OPERACIONES	153.059,92	2.627,19	2.637,04	2.646,93
DEUDA CON LAS AA.PP.				
Deuda con el Estado				
Deuda con Seguridad Social				
Deuda con la AEAT				
Deuda con la Comunidad Autónoma				
Deuda con la Diputación Provincial				
TOTAL ENDEUDAMIENTO	227.349,81			

	RESTO OPERACIONES	FF.PP	AA.PP.	TOTAL
2021	55.730,77	27.014,40		82.745,17
2022	31.393,97	27.014,40		58.408,37
2023	31.470,00	13.507,49		44.977,49
2024	26.554,02			26.554,02
2025				
2026				
2027				
2028				
2029				
2030				

La evolución del endeudamiento sigue con la previsión de ejercicios anteriores al no haberse incrementado esta y al haber atendido el conjunto de obligaciones de pago derivadas de los cuadros de amortización.



5. Período Medio de Pago a proveedores.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera fija en 30 días el período medio de pago a proveedores por parte de las Administraciones Públicas.

En el **TERCER** trimestre del ejercicio 2020 el período medio de pago del Excmo. Ayuntamiento asciende a **1,54** días. Se ha **reducido** el período medio de pago respecto al anterior trimestre, en concreto **1,04** días.

La Ley establece, en su artículo 13, que, ante el incumplimiento del plazo máximo previsto de pago a proveedores, la Administración debe proceder a una actualización del Plan de Tesorería para corregir el incumplimiento.

La deuda comercial total asciende a **103.757,50 euros** a 30 de septiembre de 2020. El importe a 31 de diciembre de 2019 ascendía a **265.157,72 euros** con lo que se ha producido **una reducción de 161.400,22 euros**, un **60,87%**.



6. Remanente de tesorería.

El dato de remanente de tesorería a 30 de septiembre de 2020 es el siguiente:

CONCEPTO	CUANTIA
FONDOS LÍQUIDOS	390.971,28 €
Derechos Pendientes de cobro de presupuesto corriente	1.103.050,77 €
Derechos Pendientes de cobro de presupuestos cerrados	430.650,98 €
Derechos Pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias	1.500,50 €
Obligaciones pendientes de pago de presupuesto corriente	766.124,41 €
Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados	28.604,41 €
Obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias	25.737,58 €
Cobros realizados pendiente de aplicación	0,00 €
Pagos realizados pendiente de aplicación	228.720,96 €
Saldos de dudoso cobro	140.851,61 €
Exceso de financiación afectada	245.293,58 €
Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto	0,00 €
Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final del período	0,00 €
REMANENTE PARA GASTOS GENERALES	948.282,91 €

Es cierto que el escaso período transcurrido hace muy provisionales estos datos.

La previsión de remanente de tesorería para el fin del ejercicio a partir de los datos de **31 de diciembre** sería:

CONCEPTO	CUANTIA
FONDOS LÍQUIDOS	203.975,95 €
Derechos Pendientes de cobro de presupuesto corriente	305.326,88 €
Derechos Pendientes de cobro de presupuestos cerrados	377.920,14 €
Derechos Pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias	1.500,50 €
Obligaciones pendientes de pago de presupuesto corriente	61.026,82 €
Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados	31.604,41 €
Obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias	25.737,58 €
Cobros realizados pendiente de aplicación	0,00 €
Pagos realizados pendiente de aplicación	228.720,96 €
Saldos de dudoso cobro	140.851,61 €
Exceso de financiación afectada	261.471,13 €
Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto	0,00 €
Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final del período	0,00 €
REMANENTE PARA GASTOS GENERALES	596.752,88 €



La evolución del resultado se ha de indicar de **negativa**, *toda vez que se ha **reducido** respecto a la liquidación del ejercicio 2019 que ascendió a **693.326,51** euros*. De todas formas hay que esperar el cierre definitivo, una vez que se conozca la cuenta de recaudación para fijar la cuantía exacta que puede ver variada esta previsión.



7. Regla del gasto.

El Pleno del Congreso de los Diputados aprobó por mayoría absoluta el 20 de octubre de 2020 el acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 por el que se solicita del Congreso de los Diputados que queden suspendidos el acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se adecúan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2020 para su remisión a las Cortes Generales, y se fija el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2020, así como el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2021-2023 para su remisión a las Cortes Generales, y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2021.

De este modelo, para el año 2020 y 2021, queda suspendida la regla fiscal del cumplimiento de la regla de gasto.

De todas formas, su estimación para 2020 , a fecha de 31 de diciembre, sería la siguiente:

ENTIDAD	REGLA DEL GASTO				
	Gasto computable 2019	Incremento	Aumentos/disminuciones	Límite de la Regla de Gasto	Gasto computable 2020
Ayuntamiento	1.426.866,54	2,90%		1.468.245,67	1.305.569,28

Como se puede comprobar se **incumple** la regla de gasto según la previsión.

Dado el incumplimiento **de la regla del gasto** a nivel de liquidación del ejercicio **2019**, la Corporación, aprobó un Plan Económico-Financiero, cuyo objetivo para 2020 en regla de gasto ascendía a **1.468.245,66 euros**, por lo que se prevé el **cumplimiento** del PEF.

Habrà que estar al resultado de la liquidación para conocer el resultado final, ya que ahí es donde se ajustan definitivamente las cuantías.